



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-004-2020, relativa a la obra pública que tienen por objeto la: "REHABILITACIÓN DE LA "PLAZA "HIPÓDROMO", UBICADA ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ Y 5 DE MAYO, EN LA COL HIPÓDROMO, CD. MADERO, TAM. (1RA. ETAPA)"

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el tercer párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio- con sustento en el artículo 7, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 30 de abril de 2020, mediante la publicación en el diario de la localidad y a través del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, convocó a la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-004-2020.

Como resultado de la convocatoria se inscribieron a la Licitación Pública los siguientes Licitantes:

1. **ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.**
3. **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**
4. **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO, S.A. DE C.V.**
5. **RECOSTRUCCIONES ACTUALIZADAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales IV y V de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 12 de mayo de 2020, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales VI y XI de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 20 de mayo de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de Suplente del Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos, y de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron propositiones a través de sus representantes fueron :

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	C. CRISTIAN HERNÁNDEZ CRUZ
CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.	C. ANÍBAL TORRES CRUZ
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE,S.A. DE C.V.	C. RAMÓN HERNÁNDEZ GARCÍA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO, S.A. DE C.V.	C. FELIPE NERI SALAZAR PÉREZ
RECOSTRUCCIONES ACTUALIZADAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	C. MARÍA YAMIL GETSEMANI LOZANO VALDEZ



Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las propuestas técnicas y económicas.

Las proposiciones de los Licitantes **ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V., MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO, S.A. DE C.V. y RECONSTRUCCIONES ACTUALIZADAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada. El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$2'477,568.23
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO, S.A. DE C.V.	\$3'002,892.49
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	\$3'102,856.52
RECONSTRUCCIONES ACTUALIZADAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	\$3'168,762.78
CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.	\$3'649,377.94

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIV de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Licitaciones realizó la revisión detallada de la proposición presentada.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas por los Licitantes, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- **ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
- **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas:

NOMBRE DEL LICITANTE: ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

+ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

- **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases.*



XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 09.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A SALARIO REAL. El Licitante deberá presentar el cálculo del factor de Salario Real (FASAR) para cada categoría del personal que ejecuta los trabajos, así como del personal que considere para el manejo de la maquinaria y/o equipo de construcción (siendo el factor de salario real calculado congruente con los empleados en el Anexo No. 19), atendiendo a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, ley del INFONAVIT y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y demás vigentes. **Con sustento en el Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, es importante destacar que para el cálculo del FASAR los licitantes deberán considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en lugar del Salario Mínimo General (SMG).**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 09 -Análisis desglosado del factor de conversión de salario base a salario real-**, el Licitante indica que para los cálculos respectivos utilizó el salario mínimo D.F. de \$86.88, sin embargo, para el cálculo del Factor del Salario Real se debe utilizar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en lugar del Salario Mínimo General (SMG).

En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 09** establecidas en el **numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 3) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases



XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS. - Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

ANEXO No. 21.-

- **ANEXO No. 21a.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR COSTO INDIRECTO.** El cuál, deberá ser integrado por el Análisis de los cargos de Administración Central, Administración de Campo, Seguros y Fianzas, así como, todo el señalamiento preventivo. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.
- **ANEXO No. 21b.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO.** El desglosado del **cálculo de financiamiento** se elaborará en base a un indicador económico específico del cuál, deberán anexar copia o manifestar por escrito de donde proviene. Este último, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.
- **ANEXO No. 21c.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR UTILIDAD.** El desglose de los **cargos por utilidad**, en donde deberán demostrar y reflejar los impuestos que afectan a este rubro. (El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad). *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.
- **ANEXO No. 21d.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS ADICIONALES.** El Desglose de los **Cargos Adicionales** en donde se mostrará y reflejará el cargo del pago del 5 al Millar, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y que se señala en el modelo de contrato, además, deberá de incluir, el cargo correspondiente al 3% sobre el pago de nóminas, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. Para el cálculo de los cargos adicionales, podrá utilizarse el siguiente procedimiento: Se deberá de calcular el importe de lo que debe pagarse por dicho cargo y se dividirá esta cantidad por el importe que resulte de sumar **COSTO DIRECTO (CD) + COSTO INDIRECTO (CI) + FINANCIAMIENTO (F) + COSTO POR UTILIDAD (U)**. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios, al importe resultante de la suma de los costos; directo, indirecto, financiamiento y utilidad.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 15 -Explosión de insumos-, el Licitante indica que el costo directo de la obra es de \$2'055,181.29 (Dos millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos 29/100 M.N.), sin embargo, en la integración del análisis de los Costos Indirectos presentados en el Anexo No. 21a -Análisis desglosado de los cargos por costo indirecto-, el Licitante considera un costo directo de \$ 2'055,167.13 (Dos millones cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 13/100 M.N.).

Así mismo, en el Anexo No. 21b -Análisis desglosado de los cargos por financiamiento-, Anexo No. 21c -Análisis desglosado de los cargos por utilidad- y el Anexo No. 21d -Análisis desglosado de los cargos adicionales-, para fines de sus respectivos cálculos, el Licitante considera un costo directo de \$ 1'143,050.21 (Un millón ciento cuarenta y tres mil cincuenta pesos 21/100 M.N.). Lo anterior significa que el Licitante utilizó tres valores diferentes de costo directo para la integración de su propuesta económica.

Por lo tanto, los hallazgos antes descritos, impactan directamente en la integración de cada uno de los precios unitarios considerados por el Licitante en el Anexo No. 23 - Catálogo de conceptos y cantidades de obra-, y por lo tanto afectan la solvencia económica de su proposición.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3) y 4) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*
- 4) *Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.*

✦ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XII.- ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y un 20% adicional para la compra de materiales, para lo cual, el Licitante Ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 21.-

- **ANEXO No. 21b.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO.** *El desglosado del cálculo de financiamiento se elaborará en base a un indicador económico específico del cuál, deberán anexar copia o manifestar por escrito de donde proviene. Este último, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.*

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la elaboración del **Anexo No. 21b -Análisis desglosado de los cargos por financiamiento-**, el Licitante no considera el monto del anticipo, por lo que incumple lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. Así mismo, la omisión del monto del Anticipo en la integración del cálculo del financiamiento, afecta el cálculo de la utilidad y los cargos adicionales integrados respectivamente en el **Anexo No. 21c -Análisis desglosado de los cargos por utilidad-** y el **Anexo No. 21d -Análisis desglosado de los cargos adicionales-**.



Es consecuencia, los incumplimientos antes descritos, impactan directamente en la integración de cada uno de los precios unitarios considerados por el Licitante en el **Anexo No. 23 - Catálogo de conceptos y cantidades de obra-**, y por lo tanto afectan la solvencia económica de su proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3), 4) y 32) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*
- 4) *Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.*
- 32) *Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación y que, en la determinación del costo por financiamiento, no se haya considerado la repercusión de los anticipos.*

± **INCUMPLIMIENTO NO. 4:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 22.- ESCRITO PROPOSICIÓN. *Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por el representante legal del Licitante.*

ANEXO No. 23.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA. *Los Licitantes deberán presentar su proposición en el formato de Catálogo de Conceptos que para tal fin les entregará la Convocante. En dicho formato, se anotarán con letra y con número los precios unitarios. En caso de haber discrepancia entre las cantidades anotadas con letra y con número, se tomará como correcto el anotado con letra. Si al efectuar la revisión detallada de las proposiciones, se detectaran errores aritméticos, se harán las correcciones necesarias y se tomará como importe total el que resulte de aplicar los importes parciales correctos.*



▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el **Anexo No. 22 -Escrito proposición-**, el Licitante indica que el importe de la propuesta sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.) es por la cantidad de **\$2'477,567.84 (Dos millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 84/100 M.N.)**, sin embargo, en el Resumen del **Anexo No. 23 - Catálogo de conceptos y cantidades de obra-**, el Licitante asentó un importe total de su propuesta sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.) por la cantidad de **\$ 2'477,568.23 (Dos millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 23/100 M.N.)**.

Por lo tanto, considera dos importes totales para su propuesta sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), afectando la solvencia económica de su proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3), 4) y 38) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*
- 4) *Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.*
- 38) *Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.*

↓ **INCUMPLIMIENTO NO.5:**

▪ **REFERENCIA CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*

II.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:

- b) *En cumplimiento al artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, la proposición deberá elaborarse con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.*

▪ **DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:**

El Licitante presenta un importe total de su proposición considerando el impuesto al valor agregado de **\$2'873.979,15 (Dos millones ochocientos setenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos 15/100 M.N.)**, lo que representa que su proposición es menor un **20.17%** con respecto del presupuesto base determinado por la Convocante.

En razón a lo anterior, no obstante, la proposición del Licitante no es solvente debido a los hallazgos señalados en los incumplimientos No.1 al No. 4, también se encuentra en el supuesto señalado en el cuarto párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que establece que únicamente son susceptibles de ser adjudicadas aquellas proposiciones cuyo importe no sea menor o mayor de un 15% del presupuesto base.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido al hecho antes descrito, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento señalado en el primer párrafo y el inciso 40) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

40) Cuando la diferencia de la proposición sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base de la Convocante.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE CHAPACAO, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

‡ **INCUMPLIMIENTO NO. 1:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. - *El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.*

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, o cualquier otro documento que valide y deje constancia del arrendamiento de los equipos propuestos.

ANEXO No. 07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. - *Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas bases.*



DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS. - Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

ANEXO No. 16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. - Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por semana en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas bases.

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante presentó en el **Anexo No. 06 - Datos del equipo básico-** una relación de maquinaria y equipo señalando que equipos y maquinaria son de su propiedad y cuáles no, por lo que adjuntó copia de las facturas que lo acreditan y contrato de arrendamiento. Entre los equipos enlistados en este Anexo está un **Camión torton Mac. Dina de 15 m3 de capacidad, motor diésel de 2.10 HP, modelo 1976 serie 8100201A6.** Sin embargo, en el **Anexo No. 7 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-**, en el **Anexo No. 15 - Explosión de insumos-**, en **Anexo No. 16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-** y en el **Anexo No. 19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, señala el uso de un **Camión torton Mca. Chevrolet Kodiak de 14 m3 de capacidad, motor diésel de 201 HP.**

En razón de lo antes descrito, el Licitante en el **Anexo No. 06 - Datos del equipo básico-** manifiesta el uso de diversos equipos y maquinaria, pero posteriormente considera uno con características diferentes en la integración de sus programas, explosión de insumos y análisis de costos horarios que influyen directamente en la solvencia técnica y económica de la misma.

De igual manera, en el **Anexo No. 15 - Explosión de insumos-**, el Licitante considera como un material un **andamio tubular: 2 marcos, 2 tijeras, 2 charolas, 2 coples, 2 tornillos**, no obstante, este bien mueble por su naturaleza, características y uso en la obra, debe ser considerado como un equipo y por lo tanto debe incluirse dentro del **Anexo No. 06 - Datos del equipo básico-** así como los demás Anexos relacionados con equipo y maquinaria.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2), 3), 4) y 36) del numeral **XII - Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 4) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.



36) Que no presente completa y no sean congruentes la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, respecto al Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción y a la explosión de insumos.

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS. - Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra, Materiales, Mano de Obra, Equipo y Herramienta, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos, en su caso, (Concretos, Morteros, Cimbras, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la elaboración de los precios unitarios que integran los **Anexos 10 –Análisis de conceptos de trabajo- y 20 –Análisis de precios unitarios-** de su proposición, el Licitante considera costos para el “Equipo de seguridad sanitaria Sars-Cov2” y la “Herramienta menor y eq. de seguridad” de (%)mo 0.04000. Sin embargo, en el **Anexo 15 –Explosión de insumos-** el Licitante indica que el monto de la “Herramienta menor y eq. de seguridad” es de (%)mo 0.04016.

Debido a lo anterior, la proposición del Licitante utiliza dos valores distintos para la “Herramienta menor y eq. de seguridad” en elaboración de su explosión de insumos y análisis de precios unitarios, lo que afecta directamente la solvencia técnica y económica de su proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la propuesta del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3) y 4) del numeral XII “DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES” de las Bases de Licitación:



XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 4) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

✦ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XII.- ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del **10% para inicio de los trabajos** y un **20% adicional para la compra de materiales**, para lo cual, el Licitante Ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 21.-

- **ANEXO No. 21b.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO.** El desglosado del **cálculo de financiamiento** se elaborará en base a un indicador económico específico del cuál, deberán anexar copia o manifestar por escrito de donde proviene. Este último, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la elaboración integración del análisis del Costo por Financiamiento presentado en el **Anexo No. 21b - Análisis desglosado de los cargos por financiamiento-**, el Licitante considera un anticipo de **\$786,575.76 (Setecientos ochenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.)** que no corresponde al 30% del importe de su propuesta señalado en el **Anexo No. 22 -Escrito proposición-** y en el **Anexo No. 23 - Catálogo de conceptos y cantidades de obra-**, que es de **\$3.483.355,29 (Tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos 29/100 M.N.)** sin considerar el impuesto al valor agregado.

Considerar un importe de anticipo diferente representa un incumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.



Así mismo, la inconsistencia en la integración del cálculo del financiamiento, afecta el cálculo de la utilidad y los cargos adicionales integrados respectivamente en el **Anexo No. 21c -Análisis desglosado de los cargos por utilidad-** y el **Anexo No. 21d -Análisis desglosado de los cargos adicionales-**, y en consecuencia impacta directamente en la integración de cada uno de los precios unitarios considerados por el Licitante en el **Anexo No. 23 - Catálogo de conceptos y cantidades de obra-**.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3) y 32) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*
- 32) *Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación y que, en la determinación del costo por financiamiento, no se haya considerado la repercusión de los anticipos.*

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

⚡ **HALLAZGO NO. 1:**

▪ **REFERENCIA CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*

II.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:

- b) *En cumplimiento al artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, la proposición deberá elaborarse con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.*

▪ **DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:**

El Licitante presenta un importe total de su proposición considerando el impuesto al valor agregado de **\$4'233.278,41 (Cuatro millones doscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 41/100 M.N.)**, lo que representa que su proposición es mayor un **17.59%** con respecto del presupuesto base determinado por la Convocante.

En razón a lo anterior, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto señalado en el cuarto párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que establece que únicamente son susceptibles de ser adjudicadas aquellas proposiciones cuyo importe no sea no sea menor o mayor de un 15% del presupuesto base.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido al hecho antes descrito, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento señalado en el inciso 40) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:



XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 40) Cuando la diferencia de la proposición sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base de la Convocante.

IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que los Licitantes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de sus proposiciones incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) son los siguientes:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE,S.A. DE C.V.	\$3'599,313.56
RECONSTRUCCIONES ACTUALIZADAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	\$3'675,764.82

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de **\$3.600.000,00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por los Licitantes antes señalados en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE,S.A. DE C.V.	-0.02%
RECONSTRUCCIONES ACTUALIZADAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	2.10%

V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con **2 (dos)** proposiciones solventes que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Entidad, se observa que el Licitante: **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE,S.A. DE C.V.**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que *"si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base"*, en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NORESTE,S.A. DE C.V.**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VII de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-004-2020, relativo a la obra que tiene por objeto la: **"REHABILITACIÓN DE LA "PLAZA "HIPÓDROMO", UBICADA ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ Y 5 DE MAYO, EN LA COL HIPÓDROMO, CD. MADERO, TAM. (1RA. ETAPA)"**.

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 26 de mayo de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.



Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA